

desierta en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 266), acordadas por Ordenes de 26 de abril de 1966.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia correspondiente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de mayo de 1966 por la que se rectifica la relación de plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas a oposición libre por Orden de 20 de abril de 1966.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 29 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo actual) fué rectificada la relación de plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas a oposición libre por Orden de 20 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 22), y haberse observado la omisión de otras erratas que deben rectificarse.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Eliminar de la relación de plazas de «Lengua y Literatura españolas» la primera del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Ciudad Real, que se encuentra ocupada en propiedad por don Jerónimo Martín Toribio.

2.º Aclarar que la plaza de Profesor adjunto numerario de «Griego» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla no es primera, como se dice, sino la segunda de dicho Centro, por estar aquélla ocupada en propiedad por doña María Hueriga Morán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de mayo de 1966 por la que se designan las Comisiones dictaminadoras del concurso convocado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Orden de 28 de marzo de 1966.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden ministerial de 28 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril),

Este Ministerio ha dispuesto que las Comisiones dictaminadoras del concurso convocado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1966), que fueron designadas por Orden ministerial de 31 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), dictaminen igualmente el referido concurso, convocado por Orden ministerial de 28 de marzo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de primera, con destino inicial en Madrid.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir en el Patronato «Juan de la Cierva» una plaza de Auxiliar Técnico de primera, con destino inicial en Madrid y el haber anual de 37.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de

11.300 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios: uno escrito, otro de carácter práctico y el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Ser español, varón, mayor de veintitrés años, sin haber cumplido los treinta y cinco en 1966.

b) Poseer certificado de estudios primarios u otros superiores.

c) Acreditar en los oportunos ejercicios de ingreso el conocimiento y trabajos, dentro de la categoría de un Maestro de Taller de soplado de vidrio.

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Na padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud debidamente reintegrada en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Se acompañará relación de estudios cursados, títulos o diplomas que se posean, relación de actividades o trabajos realizados indicando los Centros, Organismos o Empresas en que los ha efectuado.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—El ejercicio de la oposición consistirá en:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.

2. Ejercicio práctico sobre los conocimientos exigidos en el apartado C de estas normas, tales como hacer una bola SAMEL de destilación un Soriel y otras análogas.

Quinta.—Serán méritos a tener en cuenta:

1.ª Poseer título de Bachiller Superior o Elemental.

2.ª Haber colaborado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva».

Sexta.—La oposición se celebrará en la fecha y lugar que oportunamente se anunciarán.

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—2.647-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 4 de febrero de 1966, por la que se convoca a los opositores y se dan normas para la realización del ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Ciencias Naturales» de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media convocadas por Orden de 4 de febrero de 1966 para su presentación y entrega de la Memoria, programa y méritos, para el día 9 de julio 1966, en el pabellón de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias (parte posterior de la Facultad de Medicina), en la Ciudad Universitaria, a las once de la mañana.

Las normas para la realización del quinto ejercicio se detallan a continuación.

Normas para la realización del quinto ejercicio (práctico)

El ejercicio práctico constará de tres partes:

1.ª Ejercicio práctico de Geología y Geografía física.

2.ª Ejercicio práctico de Zoología.

3.ª Ejercicio práctico de Botánica.